

Resolución Directoral

N° 53-2021-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI

VISTO.- El Informe N° 14-2021-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI/GC, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, Raquel Gissela Espinoza Collado, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de octubre del 2007, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que tiene por finalidad "Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, con el objeto de que las decisiones clínicas no clínicas y preventivo-promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios promoviendo una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad.

Que, la Autoevaluación es la Fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los establecimientos de salud que cuentan con un Equipo Institucional de Evaluadores Internos Avanzando hacia la acreditación, y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.

Que, la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", define a los evaluadores internos como los que realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimientos de salud donde laboran, aplicando los estándares de acreditación.

Que, mediante el Informe N° 14-2021-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI/GC, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, Raquel Gissela Espinoza Collado, solicita la emisión de una resolución para la aprobación del Equipo de Acreditación y Evaluadores Internos del Establecimiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Raquel Gissela Espinoza Collado	Cirujana Dentista
Johann Isaias Candia Medina	Médico Familiar
José Junior Centeno Arispe	Médico - Neurólogo
Yumico Bejarano Yacolca	Obstetra
Flor Liliana Quicaño Linares	Químico Farmacéutico

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-2016, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional
Jefe de la Unidad de Administración y Asesoría Legal del Hospital



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO, PERIODO 2021 A CARGO DE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Raquel Gissela Espinoza Collado	Cirujana Dentista
Johann Isaias Candia Medina	Médico Familiar
José Junior Centeno Arispe	Médico - Neurólogo
Yumico Bejarano Yacolca	Obstetra
Flor Liliana Quicaño Linares	Químico Farmacéutico

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, ello dentro del plazo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Dada en la sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los 11 días del mes de marzo del 2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dr. Jesús Alberto Rivera Jov
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.R. 85000 000 00277

JAR/JLM/rgec
C.c. Archivo

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Suif

Folios N° 13 Fecha 01/09/20

COPIA FIEL DEL ORIGINAL